



BECA SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL PREGRADO CONVOCATORIA 2025

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE CHILE

1. DESCRIPCIÓN

El programa de Becas Santander Movilidad Internacional de Pregrado (Beca Santander), busca ser un aporte en la formación académica de las y los estudiantes, fomentando los intercambios en el extranjero. La convocatoria 2025 está dirigida a estudiantes de pregrado interesados en realizar una movilidad internacional por un semestre en el periodo entre el 10 julio 2025 hasta el 31 de marzo de 2027 (los estudiantes deben estar de vuelta en Chile antes de esta fecha)¹. La postulación a la Beca Santander es independiente de la postulación a la Convocatoria de Movilidad Internacional del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) de la Universidad de Chile. Se recomienda enviar ambas postulaciones para aprovechar los convenios vigentes.

El Banco Santander entregará 3 becas de 4000 dólares estadounidenses cada una, o su equivalente en moneda nacional a la fecha de su entrega, para costear los gastos de traslado, pasaporte, visado, seguro médico, manutención y alojamiento de referencia durante el intercambio. La Beca Santander cubre la realización de cursos de pregrado que permitan un avance curricular y no incluye la opción de realizar actividades de titulación (Seminarios de Título). Se excluyen también a estudiantes egresados y a aquellos en continuidad de estudios de Magíster y PEMACH. Además, esta convocatoria no considera extensiones, por lo que las y los estudiantes seleccionados tendrán la Beca por un período máximo de 1 semestre académico.

La fecha de inicio y modalidad de clases (presencial/virtual) pueden estar sujetos a modificaciones debido a coyunturas nacionales o internacionales, atraso en la emisión de visados o restricciones fronterizas. En este contexto, la Facultad de Ciencias no será responsable de la gestión y compromisos que generen dichos cambios. De esta forma, los estudiantes aceptan adquirir íntegramente las obligaciones económicas, académicas y de gestión que puedan resultar de estas modificaciones hasta su retorno a Chile².

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1 Ser estudiante regular de pregrado y haber superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros años de sus estudios, o en su defecto estar cursando los dos últimos de carreras.
- 2.2 No haber sido beneficiarios de esta Beca con anterioridad (haciendo uso efectivo de la misma).
- 2.3 No encontrarse en causal de eliminación.
- 2.4 Los beneficiaros deberán autorizar a la Institución Participante y a Banco Santander Chile, para que éstos proporcionen a terceros o sus respectivas sociedades filiales de apoyo al giro o relacionadas, la información ingresada en la página www.santanderopenacademy.com y en el enlace correspondiente al programa.
- 2.5 Los postulantes no deberán presentar antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.
- 2.6 No estar sujeto ni sancionado por ningún procedimiento disciplinario.

3. POSTULACIÓN

- 3.1 Completar el proceso de postulación a la Convocatoria Beca Santander de la Facultad de Ciencias en www.santanderopenacademy.com antes del **12 de junio de 2025 a las 23:00**. Cada estudiante debe seleccionar la opción *CL FAC. CIENCIAS Universidad de Chile Facultad de Ciencias*.
- 3.2 Enviar al correo a dir.relac.intercs@uchile.cl con la siguiente documentación antes del **13 de junio de 2025 a las 23:00** indicando en el ASUNTO: "Postulación Beca Santander Ciencias":
 - a. Formulario de postulación (disponible en la página web de la Facultad de Ciencias).
 - b. CV en formato Europass (el mismo utilizado para la postulación al PME).
 - c. Certificado de alumno regular (obtenido desde secretaría de estudios).
 - d. Certificado de concentración de notas (obtenido desde secretaría de estudios).
 - e. Carta de motivación, indicando sus objetivos y el aporte en su formación que la movilidad le permitirá obtener. Debe incluir nombre completo, RUT y carrera, debe estar escrita en español con un máximo de 600 palabras.

¹ https://app.santanderopenacademy.com/es/program/movilidad-internacional-pregrado-2025

² Es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, así como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado respectivo. Asimismo, la/el estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso





3.3 Los postulantes deberán informar sobre su identificación social y registral en caso de no ser la misma. Esto, debido a que toda gestión externa a la Universidad de Chile debe hacerse con su nombre registral.

4. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Las postulaciones serán revisadas por el Comité Académico de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias (Comité Académico):

- 3.4 El Comité Académico revisará los antecedentes de las y los postulantes y su carta de motivación. La postulación que no presente documentación completa será declarada fuera de bases.
- 4.1 Se definirán a los seleccionados considerando su rendimiento académico, y el interés y motivación que fundamenten en su carta.
- 4.2 El criterio de desempate será aquel que propicie la igualdad de género en las adjudicaciones.
- 4.3 El Comité Académico, mediante el respectivo acto administrativo, comunicará los resultados de la evaluación hasta el **2 de julio de 2025**.
- 4.4 La Beca Santander se entregará en su totalidad a la o el estudiante, una vez que el Banco Santander realice el traspaso de fondos a la Facultad, y se suscriba un Pagaré con firma autorizada ante Notario.
- 4.5 El traspaso de fondos a los estudiantes seleccionados se realizará a un mes de iniciar su intercambio. Se le informará a cada estudiante oportunamente sobre el proceso.
- 4.6 Antes de iniciar su viaje, los estudiantes seleccionados deberán suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, con cobertura covid19, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- 4.7 En caso de que los estudiantes seleccionados no realicen el intercambio académico en el periodo establecido, se solicitará la devolución del 100% de la beca.

5. ACEPTACION

Los beneficiarios deben aceptar oficialmente la Beca Santander, a través de la página web www.santanderopenacademy.com. La fecha máxima de aceptación es el **10 de julio de 2025**.

6. RENUNCIA

- 6.1 Los estudiantes seleccionados que decidan no utilizar la Beca Santander asignada deberán escribir un correo electrónico a dir.relac.intercs@uchile.cl, completar un documento en el que se explique las razones para su renuncia y realizar la devolución total de los fondos en el caso de que esta ya haya sido transferida.
- 6.2 Se podrá solicitar la devolución parcial de la beca asignada en casos de fuerza mayor, lo que incluye la interrupción de las actividades docentes en la institución de destino, o en circunstancias que hagan imposible concluir la movilidad en condiciones normales y en los plazos establecidos. Estas solicitudes serán evaluadas por el Comité Académico que determinará los plazos de presentación de antecedentes por los gastos realizados. Éstos deben ser justificados mediante documentos oficiales: boletas, comprobantes de pago, etc.
- 6.3 Quienes no hagan uso de la beca asignada en actividades de movilidad, sin informar ni justificar las razones para ello, deberán realizar la devolución completa de los fondos.

11. SANCIONES

El Comité Académico podrá declarar sin efecto la adjudicación de la convocatoria en caso de que se establezca que la o el estudiante no cumple con los requisitos establecidos en alguna de las etapas del proceso de postulación, nominación y durante el periodo de vigencia del intercambio. Así mismo, en el caso de que la documentación presentada y la información declarada en su postulación sea inexacta o induzca al error.

12. INFORMACIÓN

Para más información, dirigirse al correo electrónico dir.relac.intercs@uchile.cl.